

**Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-020**  
**Lunes 16 de mayo de 2022**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PLIEGO E INICIO  
DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE OBRA**

**CÓDIGO DEL PROCESO: MCO-GAPRS-002-2022**

**Objeto: "MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN VARIAS VIAS DE LA PARROQUIA  
SIDCAY Y CONSTRUCCION DE PASOS DE AGUA CON RECURSOS DEL MANTENIMIENTO VIAL  
DELEGADO 2021"**

**LCDA. ADRIANA ELIZABETH TIGSI TIGSI,  
PRESIDENTE SUBROGANTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";
- Que,** el artículo 288 de la Norma Suprema, determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";
- Que,** el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), acerca de la Naturaleza jurídica determina "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden [...]";
- Que,** el artículo 70 letra a del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) que regula las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial Rural dispone: "El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural";
- Que,** según lo establecido en el Art. 278 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Administración – COOTAD: "Gestión por contrato.- En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública";

**Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-020**  
**Lunes 16 de mayo de 2022**

- Que,** el número 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establece: “[...] Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. [...]”;
- Que,** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), dispone: “Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. [...]”;
- Que,** el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública para contrataciones de Menor Cuantía, establece “Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0.000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”;
- Que,** el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP) provee que: “La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado [...]”;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 25 de su Reglamento General, establece que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que,** en fecha 16 de diciembre de 2021, se suscribió el Convenio de Concurrencia interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Azuay y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sidcay, perteneciente al cantón Cuenca, provincia del Azuay, es para el mantenimiento vial en las vías de lastre que pertenecen al subsistema de delegación, (Convenio No. 367-2021) por un monto total a invertir de Cuarenta y seis mil trescientos treinta con diecisiete dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$46.330.17 USD), sin IVA, por un plazo de 9 meses contados a partir de la fecha en que se realice la transferencia de la asignación.
- Que,** mediante oficio AT.011-2022-P.G.P.R.S de fecha 09 de febrero del 2022, el arquitecto Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay, se dirige a la máxima autoridad parroquia en su parte pertinente indicó “En cumplimiento con las Etapas de arranque, precontractual, ejecución y liquidación, con los recursos de la asignación para el Mantenimiento Vial Delegado 2021 Convenio N°367-2021, se procedió a realizar los siguientes documentos: Estudio de Mercado, Presupuesto referencial, Términos de referencia, Especificaciones técnicas para el Plan de intervención aprobado.[...]”
- Que,** en fecha 17 de marzo de 2022, conforme Acta-007-MVD-POA 2021, dentro del trámite: 0693-I-2021 se determina el Plan de intervención de mantenimiento vial a través de los recursos del proyecto “Redistribución

**Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-020**  
**Lunes 16 de mayo de 2022**

equitativa social delegada de la competencia vial rural”

- Que,** mediante oficio No. GPA-GFIS-2022-0209F-O de fecha 05 de abril de 2022, dentro del trámite: GPA-2021-6202 la ingeniera María Belén Hurtado León, Técnico de Fiscalización del Gobierno Provincial del Azuay se dirige a la máxima autoridad parroquial e informa la necesidad de realizar una adenda al convenio No. 367-2021, para proceder con la entrega del valor que falta para completar la asignación total que le corresponde al GAD, esto es Cincuenta y tres mil cuatrocientos ocho con 99/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 53.408,99 USD) sin IVA.
- Que,** mediante documento denominado ESTUDIO DE MERCADO PARA “MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN VARIAS VIAS DE LA PARROQUIA SIDCAY Y CONSTRUCCION DE PASOS DE AGUA CON RECURSOS DEL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO 2021” de fecha 13 de abril de 2022, el arquitecto Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 9 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, determinó el presupuesto referencial para la contratación del “MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN VARIAS VIAS DE LA PARROQUIA SIDCAY Y CONSTRUCCION DE PASOS DE AGUA CON RECURSOS DEL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO 2021” ”;
- Que,** Mediante oficio No. GPA-GFIS-2022-0256F-O de fecha 19 de abril de 2022, dentro del trámite GPA-2021-6202, la ingeniera Katty Maribel Solis, Técnico de Fiscalización del Gobierno Provincial del Azuay, se dirige a la máxima autoridad parroquial y da el visto bueno a los Términos de Referencia para continuar con el proceso de contratación a través del portal de compras públicas.
- Que,** mediante documento denominado “MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN VARIAS VIAS DE LA PARROQUIA SIDCAY Y CONSTRUCCION DE PASOS DE AGUA CON RECURSOS DEL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO 2021”” elaborado por el arquitecto Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay, firmado electrónicamente en fecha 20 de abril de 2022, se definen las características esenciales para la contratación del “Mantenimiento vial a nivel de lastre en varias vías de la parroquia Sidcay y construcción de pasos de agua con recursos del mantenimiento vial delegado 2021””.
- Que,** mediante documento denominado “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” elaborado por el arquitecto Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay firmado electrónicamente en fecha 20 de abril de 2022, se definen las características particulares para la contratación del “Mantenimiento vial a nivel de lastre en varias vías de la parroquia Sidcay y construcción de pasos de agua con recursos del mantenimiento vial delegado 2021””.
- Que,** mediante documento denominado “Certificación Catálogo Electrónico N° 013” de fecha 22 de abril de 2022, la Secretaria Tesorera del GADPR de Sidcay, C.P.A. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito, certificó: “Que la obra denominada “MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA SIDCAY Y CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE AGUA CON RECURSOS DEL

**Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-020**  
**Lunes 16 de mayo de 2022**

MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO 2021", NO, se encuentra disponible en catálogo electrónico del portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) conforme pantallas adjuntas [...]"

**Que,** mediante "Certificación Presupuestaria No 034" de fecha 22 de abril de 2022, la Secretaria Tesorera del GADPR de Sidcay, C.P.A. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito, certificó: "La disponibilidad de fondos según el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, para la obra denominada "MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA SIDCAY Y CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE AGUA CON RECURSOS DEL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO 2021" ", con la partida presupuestaria N° 75.01.050 denominada "OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS" y la existencia de recursos económicos por el valor de \$ 59.818,07 ( CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 07/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con IVA, el mismo que será aplicado bajo el siguiente detalle: [...]"

**Que,** mediante documento denominado "Certificación Plan Anual de Contratación N° 016" de fecha 04 de mayo de 2022, la Contadora Pública Auditora Gloria Elizabeth Guzhñay Quito, Secretaria Tesorera del GADPR de Sidcay, certifica "Que la obra denominada "MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA SIDCAY Y CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE AGUA CON RECURSOS DEL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO 2021" SI se encuentra publicado en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del año 2022, conforme pantalla adjunta:[...]"

**Que,** mediante Oficio. AT.057-2022-P.G.P.R.S.de fecha 12 de mayo de 2022 el Arq. Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay se dirige a la máxima autoridad parroquial indicando "Señorita presidente, por medio de la presente me permito solicitar disponga a quien corresponda se proceda con la Resolución respectiva para el inicio de proceso para la contratación MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN VARIAS VIAS DE LA PARROQUIA SIDCAY Y CONSTRUCCION DE PASOS DE AGUA CON RECURSOS DEL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO 2021", una vez que se cuenta con toda la documentación respectiva, cabe indicar que la documentación fue revisada y avalada por la Dirección de Fiscalización del Gobierno Provincial.", instrumento que es autorizado por la máxima autoridad mediante su firma electrónica.

**Que,** mediante Oficio No. 230 PGADSID-2022, de fecha 13 de mayo de 2022, la licenciada Adriana Elizabeth Tigsí Tigsí , PRESIDENTE SUBROGANTE DEL GADPR DE SIDCAY, se dirige al Arquitecto Diego Fernando Bravo Bravo ASESOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL GADPR DE SIDCAY, en su parte pertinente indica "En atención a la importancia de ejecutar el proceso de contratación del MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN VARIAS VIAS DE LA PARROQUIA SIDCAY Y CONSTRUCCION DE PASOS DE AGUA CON RECURSOS DEL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO 2021 y una vez que Secretaria Tesorera ha emitido la documentación correspondiente, autorizó y dispongo el inicio del procedimiento de contratación para la " MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN VARIAS VIAS DE LA PARROQUIA SIDCAY Y CONSTRUCCION DE PASOS DE AGUA CON RECURSOS DEL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO 2021", bajo la modalidad de Menor Cuantía de Obra. Asesor Jurídico sírvase realizar el proyecto de Resolución de Inicio"

En uso de las atribuciones Constitucionales y facultades Legales, en especial las otorgadas en el Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Pública (LOSNCP); su Reglamento General y demás normativa pertinente:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el pliego y cronograma, en consecuencia, autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obra signado con el código No. MCO-GAPRS-002-2022, cuyo objeto de contratación es el "MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN VARIAS VIAS DE LA PARROQUIA SIDCAY Y CONSTRUCCION DE PASOS DE AGUA CON RECURSOS DEL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO 2021", con un presupuesto referencial de \$53,408.99 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 99/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más el IVA.

**Artículo 2.-** Designar al arquitecto Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay, para que lleve a cabo la fase precontractual del proceso, esto es las etapas de: preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de oferta, convalidación de errores, calificación de ofertas, informe de resumen de puja o acta de negociación si la hubiere y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto y las de más previstas en la LOSNCP y su Reglamento General, reservándose al delegado de la máxima autoridad el derecho de la adjudicación y suscripción del contrato; así como, la cancelación y declaratoria de desierto del proceso, de ser el caso. El profesional designado se encargará de la publicación en el portal institucional de compras públicas la información relevante de este proceso, así como a mantener un expediente con toda la documentación de soporte, conforme indica el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 9 de la Resolución No. RE SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016.

**Artículo 3.-** Disponer al Responsable del portal de compras públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**Artículo 4.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Comuníquese y publíquese,



Lcda. Adriana Elizabeth Tigsy Tigsy

**PRESIDENTE SUBROGANTE DEL GADPR DE SIDCAY**

Con copia:

- CPA. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito/ Secretaria Tesorera del GADPR de Sidcay
- Arq. Diego Fernando Bravo Bravo/ Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay

Anexos:

- Convenio de Concurrencia interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Azuay y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sidcay, perteneciente al cantón Cuenca, provincia del Azuay, es para el mantenimiento vial en las vías de lastre que pertenecen al subsistema de delegación
- Oficio AT.011-2022-P.G.P.R.S
- Acta-007<sup>a</sup>-MVD-POA 2021
- Oficio No. GPA-GFIS-2022-0209F-O
- ESTUDIO DE MERCADO PARA "MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN VARIAS VIAS DE LA PARROQUIA SIDCAY Y CONSTRUCCION DE PASOS DE AGUA CON RECURSOS DEL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO 2021
- Oficio No. GPA-GFIS-2022-0256F-O
- MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN VARIAS VIAS DE LA PARROQUIA SIDCAY

**Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-020**  
**Lunes 16 de mayo de 2022**

Y CONSTRUCCION DE PASOS DE AGUA CON RECURSOS DEL MANTENIMIENTO VIAL  
DELEGADO 2021

- h. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- i. Certificación Catálogo Electrónico N° 013
- j. Certificación Presupuestaria No 034
- k. Certificación Plan Anual de Contratación N° 016
- l. Oficio. AT.057-2022-P.G.P.R.S
- m. Oficio No. 230 PGADSID-2022